



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FECHA: 12/07/2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUIPOTOSI/15/2024

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PARARRAYOS

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43, 46, 47, 86 ÚLTIMO PÁRRAFO, 95, 96 Y 97 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

**PERSONAS PARTICIPANTES:**

- 1.- OBRAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A DE C.V.  
J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTOS  
Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.-
- 3.- GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS
				1	2	3
IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25. PARARRAYOS MARCA INDELEC (ANPASA), CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PIEZA	1.00	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
IE.002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE. ASI MISMO ASEGURAR QUE EL SISTEMA ESTE COMPLETO Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO. MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR EMA Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICION. P.U.O.C.T.	PIEZA	1.00	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

**CONCLUSIÓN:**

TÉCNICAMENTE LA EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A DE C.V., CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE SU PROPUESTA.

TÉCNICAMENTE LA EMPRESA J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA NO FAVORABLE SU PROPUESTA.

TÉCNICAMENTE LA EMPRESA GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE SU PROPUESTA.

CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (ADJUNTÓ TODOS LOS DOCUMENTOS Y DE FORMA CORRECTA).

NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTÁ INCOMPLETO, FALTAN LAS ESPECIFICACIONES).

CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (ADJUNTÓ TODOS LOS DOCUMENTOS Y DE FORMA CORRECTA).

<u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DE LA ÚNICA PROPUESTA RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO. DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS A CONOCER POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS CUALES FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A DISTINTAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTE GIRO QUE NOS COMPETE. EL RESULTADO DE ESTE DICTAMEN ES EL SIGUIENTE:</u>	SE DETERMINA: "FAVORABLE"	SE DETERMINA: "NO FAVORABLE"	SE DETERMINA: "FAVORABLE"
---	---------------------------	------------------------------	---------------------------

  
JESÚS OMAR SALAZAR OSMA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

  
LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA CCJ